



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO No. 298.-
LITUECHE, 26 de de Febrero del 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar y contratar contrato de suministro de implementación deportiva.
- El decreto Alcaldicio n° 297 del 26 de Febrero del 2013 que adjudica la licitación 1743-21-1113, que tiene relación con el contrato de suministro de artículos deportivos.
- La oferta presentada por Don José Miguel Mejías Duarte, que se adjunta
- El contrato de suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don José Miguel Mejías Duarte, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2008.-. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de suministro de artículos deportivos entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don José Miguel Mejías Duarte, con fecha 26 de Febrero del 2013.
- 2.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área gestión municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/MSO/mso



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

En la comuna de Litueche, a 26 de Febrero del 2013 del año dos mil trece, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante “el municipio” por una parte, y por la otra don **José Miguel Mejías Duarte**, rol único tributario No. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] en adelante “el Prestador de Servicios; acuerdan el siguiente Contrato de suministro:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha convenido con el prestador de servicios de suministro de implementación deportiva, que tiene relación con los siguientes artículos según Licitación Pública ID- 1743-21-L113, para el departamento social, secplac, tránsito, Obras, Administración, Secretaría Municipal, Finanzas, Odel, Alcaldía, Deportes, Cultura:

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 ARTICULOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

Las especificaciones Técnicas consiste en el detalle que se consigna a continuación.

LISTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	VALOR
Implementación Deportiva.	
Petos tela taslan liso, elastico, costura overlock de	2000
Petos tela panal Importado	1800
Camisetas tela profesional, con logo municipal	8900
Camisetas tela semi profesional, con logo municipal	7900
Camisetas tela pelle, con logo municipal y numero	6900
bluzón arquero importado, tela profesional	11900
bluzon arquero importado, tela semi profesional	10900
bluzon arquero, nacional, tela pelle o gamusa	9000
bermuda arquero importado, tela profesional	8900
bermuda arquero importado, tela semi profesional	7900
bermuda arquero, nacional tela pelle o gamusa	6900
short futbol importado, tela profesional	6900
short futbol importado, tela semi profesional	5900
short futbol nacional tela pelle o gamusa	4900
pares de medias profesional	2100
pares de medias semiprofesional	1800
balon de futbol N° 5, cuero, 100% nacional	9800
balon baby futbol, cuero, 100% nacional	9800
balón de futbol N° 5 train, cuero poliuretano	8800



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

balon baby futbol, train, cuero poliuretano	8900
balon de futbol Nº 5, cuero sintetico	7800
balon baby cuero sintetico	7900
baqlón futbol Nº 4 cuero 100% Nacional	9800
Balón Futbol 4 train	8800
blaón futbol 4 cuero sintetico	7800
balón de voleibol sensi touch	23630
balón de voleibol Ultra Touch	30900
set conos lentejas 40 unidades	12800
red portabalones malla	6400
red arco futbol par	64000
red baby futbol par	22000
red futbolito par	44000
set tarjetas arbitro	2100
set banderin cancha- toro esquina	46000
set de vallas	34000
bolso porta equipo	2400
polera de Pique	5500
Polera de Poliester	3800
Jockey impreso	2200
banderas guarda Lineas	16000
Silbatos	5000
Cinta Capitan	2100
Cronometros	18000
Balón futbol profesional tipo selec	19800
Balón baby futbol profesional tipo Selec	18800
Balón futbolito profesional tipo selc	19500
bombin	8900
guantes arquero profesional	18000
guantes arquero semi profesional	9900
Numero en tela impreso todo color para corrida	400

SEGUNDO: Los departamentos señalados en el punto primero, emitirán orden de compra según artículos señalados en el punto primero con valor definido en presente contrato. El proveedor tendrá como plazo máximo 5 (cinco), días hábiles una vez emitida la orden de compra para la entrega de la implementación deportiva.

TERCERO: Las causales de término anticipado del contrato será las dispuestas en el artículo 7.3.2 de los términos de referencia autorizados para dicho contrato de prestación de servicios.

CUARTO: En caso de modificación de los servicios contratados se hará efectiva la clausula 7.5 de los términos de referencias adjuntos que acompañaron la licitación de este contrato de suministro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

- QUINTO:** El proveedor estará obligado a enviar la implementación deportiva a las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, ubicada en calle cardenal caro # 796, comuna de Litueche
- SEXTO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será el día **31 de Diciembre del 2013 pudiéndose extender por un año calendario más.**
- SEPTIMO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.
- OCTAVO:** La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de diciembre de 2012.
- NOVENO:** El presente contrato se suscribe en 05 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando un en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.

DÉCIMO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.
Firman,

JOSÉ MIGUEL MEJIAS DUARTE
REPRESENTANTE DE BRINE
RUT 7.846.599-9



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
Ministro de Fe